



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2744/25

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el **ACUERDO DEFINITIVO** adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, referente al expediente de la modificación de la siguiente Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua, así como el artículo modificado.

Quedando el artículo 3 redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3. La cuantía del precio público será la fijada en la siguiente tarifa:

| CONCEPTO | EUROS |
|--|------------------------|
| SUMINISTRO DE AGUA: | |
| 1. MÍNIMO/ACOMETIDA/TRIMESTRE (30M ³) | 25€ |
| 2. EXCESO PASOS DE 30 M ³ A 60 M ³ TRIMESTRE | 0.30€ x M ³ |
| 3. EXCESO PASOS EN MÁS DE 60 M ³ TRIMESTRE | 0.60 x M ³ |

”

Contra el acuerdo definitivo a que se ha hecho mención, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Malpartida de Corneja, 29 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *Ángel López Hernández*.